

Una Resolución / Una reflexión

Escrito por: NORMA MENDOZA ALEXANDRY

Fecha : 30 Diciembre, 09

La Asamblea Legislativa de México D.F. con todo su poder, se suma a España, Suecia, Noruega, Canadá, Bélgica, Sudáfrica, etc. al reconocimiento legal de las uniones homosexuales. Debemos decir en primer lugar, que esta Resolución no fue unánimemente aprobada, que hubo fuerte división, que hubo polémica, que hubo abstenciones, que los motivos de discriminación se transformaron en poder político y activismo lésbico-gay y no se trató de una demanda de la ciudadanía. Por tanto, no se tomó en cuenta en esta gresca, que el Estado originalmente tiene la obligación de tomar en cuenta qué es lo que beneficia a la comunidad y a la sociedad en general. Es un hecho que la unión entre un hombre y una mujer es una unión natural y el único vínculo que genera nuevos seres humanos, indefensos pero imprescindibles para la comunidad. Hemos de decir que no es el sello moral el que el Estado persigue, sino que se trata de un efecto secundario: la meta al reconocer y legitimar jurídicamente el matrimonio heterosexual es el bien de los hijos, ya que está comprobado en muchísimos estudios internacionales que los niños, si no se protegen y educan con cuidado y por muchos años, no habrá una nueva generación de ciudadanos capaces de asumir su papel en la libertad ordenada que es la democracia.

Pongamos un ejemplo contrastante, tanto los gays como los monjes deben ser plenamente libres de hacer votos de fidelidad sin pedir permiso a ningún Estado. Si no hay punibilidad alguna para los actos sexuales entre homosexuales, no pueden decir que existe algún obstáculo que les impida formar uniones permanentes de amistad o eróticas a su libre arbitrio, entonces ¿qué pretendían quienes defienden la legitimación de estas uniones? La respuesta es clara: quieren los beneficios indirectos y directos que el Estado da a los matrimonios entre hombre y mujer para conformar familias.

De acuerdo con J. Pérez Adán y R. Stith¹, el Estado presume que las personas adultas no precisan permisos morales especiales para ejercer la libertad; proponer que el Estado otorgue tales sellos y permisos es volver a un Estado pre-democrático y pre-liberal.

Entre otros, uno de los argumentos de este tipo de uniones es poder “tener hijos”, disposición que a través de la adopción, también fue aprobada ciegamente por la Asamblea. Pero ¿a quién beneficia, a los adultos o al niño? Aquí debería tenerse en cuenta el interés del tercero: un ser indefenso que a su vez tiene derechos propios, entre ellos, crecer en el seno de una familia y ser criado y educado por un padre y una madre. Como todos sabemos, las parejas homosexuales no pueden concebir hijos pero ¿hay interés de tu comunidad, de mi comunidad o de nuestra sociedad en que se dé a

¹ Sith, R. y J. Pérez Adán. La antidemocracia de los matrimonios homosexuales. ISTMO, año 44, No. 261.

estas parejas la posibilidad de criar niños? Ahí sí el Estado tiene un interés que ejercer, ¿es que el Estado y en nuestro caso, la Asamblea Legislativa conoce a través de estudios, investigaciones, encuestas u otros medios, los resultados positivos o negativos que resultan de esta posibilidad? El Estado debe decidir si, en el bien de los niños y por los niños, existe la factibilidad de su adopción por dos “madres” o por dos “padres” y sus consecuencias. Sólo si la respuesta es afirmativa y contundente habría la posibilidad de un interés estatal en legitimar y fortalecer a estas parejas.

Podemos argumentar que, si se legalizan ciertas ‘uniones’, ¿por qué no otras? O mejor dicho, ¿por qué se discrimina a otras uniones como por ejemplo: la *poligamia* u otras formas de *matrimonio plural* o las *comunidades de amor libre*? o ¿por qué no certificar cualquier amistad o uniones que la gente quiera registrar, aún las virtuales?

Veamos brevemente lo que dice la investigación sobre las distintas situaciones que pueden presentarse y ¿hasta dónde podemos legitimar sin discriminar? Pues hemos de considerar también otras situaciones, ¿por qué no? El estudio de índole sociológica al que nos referíamos menciona también las siguientes posibilidades (entre otras) :

- Homomonogamia (matrimonio de uno con uno)
- Homomonogamia lésbica (de una con una)
- Homopoligamia (de uno con unos)
- Homopoligamia lésbica (de una con unas)
- Promiscuidad (de dos o mas varones con otros dos o más)
- Promiscuidad lésbica (de dos o mas mujeres con otras dos o más)
- Heteropoligamia (de uno con unas)
- Heteropoliandria (de una con unos)
- Poliandria bisexual (de una con unas y unos)
- Poligamia bisexual (de uno con unas y unos)
- Promiscuidad bisexual limitada (de dos o más unas y unos, con dos o más unas y unos)

Y todo ello sin considerar casos de uniones legitimables en las que incorporemos como en nuestro caso ciudadano, a uniones de menores con adultos sin considerar consecuencias posteriores, o a no-humanos (ej: animales de las distintas especies), o incluso a medio-humanos (ya que las posibilidades de hibridación que ofrece la manipulación genética son cada vez más).

Pero pensemos en la posibilidad extrema y caricaturesca de que si al legislador le interesa, podría incorporar en las distintas y casi infinitas combinaciones arriba mencionadas, los diferentes tipos de relación que a través del tiempo tuvieran dichas combinaciones respecto a su descendencia. Y por qué no, también podría incorporarse a este amplio cuadro la incógnita de la duración, pues para evitar “discriminaciones” sería conveniente estipular distintos marcos jurídicos para pasar de una situación a otra (ej: de la *heteropoligamia* a la *poliandria bisexual* o...), según el tiempo que haya

durado la anterior. Esto, sin considerar la tergiversación psicológica, es obvio que el multi-familismo resultante daría al traste con la posibilidad de distinguir y reconocer la familia. De hecho, la apertura a todos estos reconocimientos es la meta de algunos de los que intentan equiparar el “matrimonio” homosexual con la familia.

Nos hemos preguntado ¿cuáles son los verdaderos costos directos e indirectos para la calidad de vida en la sociedad civil? O ¿por qué aún en la Organización de las Naciones Unidas acaba de suceder un acontecimiento inesperado para los homosexuales?

A principios del mes de diciembre 2009, las delegaciones pro-homosexuales intentaron conservar la alusión al “Comentario General 20” en las Naciones Unidas que supervisa el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y así reinterpretar el Tratado para afirmar que la “*identidad de género*” y la “*orientación sexual*” son nuevas categorías de no-discriminación y que las leyes internacionales obligarían a los países a reconocerlas. El país que encabezó la oposición al “Comentario General 20” fue Irak --(México y otros países lo aprobaron)—. Por tanto, Irak y países solidarios, pidieron que estas categorías fueran eliminadas porque en él se abordaban “conceptos controvertidos” sobre “educación sexual” e “identidad de género”. Estos conceptos jamás fueron incluidos en ningún documento vinculante de las Naciones Unidas ni definidos por la Asamblea General y por tanto, las organizaciones pro-familia presionaron en contra de la inclusión del susodicho “Comentario General 20” y advirtieron que dichos términos podrían ser utilizados para coartar las libertades de expresión religiosa y de conciencia, así como las leyes de matrimonio y los planes de estudio en las escuelas. En este caso y a diferencia de nuestra Asamblea del D.F., la votación internacional eliminó el “Comentario General 20” y arrojó un resultado favorable a la eliminación de la referencia de las nuevas categorías que se pretendía incluir.

El respeto a la familia natural, el respeto absoluto a la vida humana, el derecho de todo ser humano a nacer y crecer en una familia, el derecho de todo infante a ser criado por un padre y una madre, no deben ser ignorados por ninguna persona o institución privada o pública, pues se minaría el mismo fundamento de la sociedad.

El futuro de nuestro País no puede descansar en el **gaymonio**. El futuro de nuestro País debe descansar en matrimonios fuertes, unidos y responsablemente abiertos a dar vida y a la crianza y educación de los menores, sean éstos propios o adoptados. La familia no debe dejarse destruir, tiene aún mucho qué enfrentar: la liberación sexual, la neutralidad de género, la irracionalidad del aborto.

En resumen, en el presente y el futuro, lo más importante deberá ser tener muy claro **qué no es familia**.